



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra JOSE LUIS HERNANDEZ QUINTERO 1075238048 y LUIS FERNANDO TOVAR MOLINA 7706830. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-593-00.

Tal como ha sido peticionado, en atención al auto de terminación del 20 de agosto del año en curso y la relación de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, se

RESUELVE

1°.- ORDENAR la devolución de dineros descontados al demandado JOSE LUIS HERNANDEZ QUINTERO y representados en los títulos judiciales de que trata el reporte en cita. Ofíciase:

439050001032769 del 05/04/2021 por \$ 694.258,00

439050001036216 del 06/05/2021 por \$ 750.000,00

439050001039465 del 04/06/2021 por \$ 750.000,00

439050001042831 del 06/07/2021 por \$ 750.000,00

2°.- INFORMAR al demandado peticionario, que el día de hoy se remitieron los oficios respectivos al correo indicado (Josel.h10@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-